

PLANEAMIENTO MAGA
RECEPCION

Fecha: _____ Hora: 14:46
Firma: _____

111017

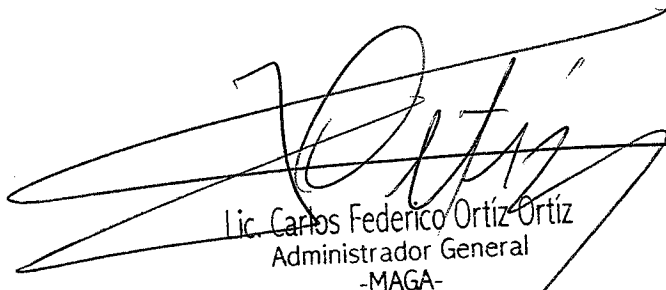
Guatemala, 10 de octubre de 2017
Oficio AG-2576-2017

Licenciada
ROXANA MICHELLE PRIETO ANDRADE
Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente

Licenciada Prieto:

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y efectos respectivos copia de la **RESOLUCIÓN No. AG-408-2017** de fecha 2 de octubre de 2017, por medio de la cual se resuelve aprobar la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual de las Unidades Ejecutoras 0208 "Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén", correspondiente al año dos mil diecisiete (2017), conforme al comprobante de modificación física CO2F No.61 adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted atentamente,


Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Administrador General
-MAGA-



Adjunto lo indicado
Consta de 04 folios
AS/MLB

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN: Guatemala, dos de octubre de dos mil diecisiete.

Resolución No. AG-408-2017

ASUNTO: Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con base en lo que establece el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 287-2016, solicita aprobar la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual de las Unidades Ejecutoras 0208 "Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén" por modificación presupuestaria, en virtud de readecuación de las metas físicas de la Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo, correspondiente al año dos mil diecisiete (2017), conforme al comprobante de modificación física CO2F número sesenta y uno (CO2F No. 61). (Viene de Asesoría Jurídica con Providencia No.AJ-1087-2017 con fecha 27 de septiembre de 2017).

Se tiene a la vista la solicitud presentada por Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en Oficio número Ref. DIPLAN guion novecientos veinticuatro guion dos mil diecisiete (Ref. DIPLAN-924-2017) de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), mediante el cual solicita aprobar la reprogramación de metas físicas del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, correspondiente al año dos mil diecisiete (2017). **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en lo que establece la Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, Decreto No. 50-2016 en el "**Artículo 13. Metodología y ejecución.** Las Entidades (...) para la Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo y la Procuraduría General de la Nación, la ejecución del Presupuesto por Resultados (PPR) se realizará de conformidad con los lineamientos y procedimientos que defina y ponga en funcionamiento el Ministerio de Finanzas Públicas...". **CONSIDERANDO:** Que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 287-2016, preceptúa: "... Las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: (...) • Una modificación presupuestaria genere una reprogramación de metas físicas. • Sea necesaria una disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente...". **POR TANTO:** Con base en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22,27,29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 y 5 del Acuerdo Gubernativo No. 287-2016, el **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, RESUELVE:** 1. Aprobar la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, correspondiente al año dos mil diecisiete (2017), conforme al comprobante de modificación física CO2F número sesenta y

7^a. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000

uno (COZF No. 61) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado. II. Pase a Planeamiento de este Ministerio para que se registre la aprobación de la reprogramación respectiva contenida en la presente resolución. III. Para los controles correspondientes, remítase copia de la resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Administración Financiera de este Ministerio. IV. Notifíquese.



Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		03	10	2017
Unid. Desc:	00		61		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-408-2017	02 10 2017	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	2	0	1	Productores y grupos de productores agropecuarios y forestales fortalecidos	303.00	2202

DESCRIPCION: Se aprueba la reprogramación de metas físicas de producción de la Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, por reajuste del POA 2017

DISPONGASE LA EJECUCION DE ESTA OPERACION:



Roxana Michelle Prieto
 Directora de Planeamiento
 FIBMA SOLICITADO

Mario Méndez Montenegro
 Ministro de Agricultura
 Ganadería y Alimentación
 FIRMA APROBADO

Fecha		
03	10	2017